



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00178401- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza solicitando establecer fechas y tribunales para exámenes de Trabajo Final; y

CONSIDERANDO:

Que las/los Directores de las Escuelas de Ciencias de la Educación y Letras, elevan detalles de los exámenes de las tesistas: MORETTINI BONALDI, CONSTANZA -DNI 42697133- de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación -Plan 2003- y RODRIGUEZ, MICAELA -DNI 39934670- y SANDIANO HIRSCHFELD, LUCIA -DNI 39690438- pertenecientes a la Carrera Licenciatura en Letras Modernas -Plan 2002- respectivamente; quienes han presentado los requisitos reglamentarios y Despacho de Alumnas/os verificado el cumplimiento de sus planes de estudio.

Que la Secretaría Académica avala el pedido.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar fechas y tribunales de exámenes de Trabajo Final que se incluyen a continuación, haciendo constar que las fechas son inamovibles, excepto autorización expresa de este Decanato:

Escuela de Ciencias de la Educación

Tesista: MORETTINI BONALDI, CONSTANZA -DNI 42697133-

Carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación -Plan 2003-

Examen: 27 de Marzo de 2026 - 11:30 horas

Modalidad: Trabajo Final

Título: "El Colegio Nacional de Monserrat y la construcción de subjetividades de sus egresados en la actualidad".

Director: Manuel Alejandro Giovine

Co-directora: Marcela Carignano

Tribunal: Presidenta: Alicia Loforte, DNI 17158695. Vocales: Silvia Servetto, DNI 17361022 y Daniel Lemme, DNI 17384401.

Escuela de Letras

Tesistas: RODRIGUEZ, MICAELA -DNI 39934670- y SANDIANO HIRSCHFELD, LUCIA -DNI 39690438-

Carrera: Licenciatura en Letras Modernas -Plan 2002-

Examen: 9 de Abril de 2026 - 15:00 horas

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: "La nude como cuerpo-efecto. Desnudez, restricción y subjetivación en Instagram".

Directora: Marcela Marín

Co-directora: Soledad Boero

Tribunal: Presidenta: Marcela Marín, DNI 31222757. Vocales: Marcelo Silva Cantoni, DNI 34921454 y Claudia Ortiz DNI 20784847.

ARTÍCULO 2º: La tramitación de todo el procedimiento deberá ceñirse estrictamente a lo establecido por OHCS-2023-2-E-UNC-REC, RR-2023-1231-E-UNC-REC y su Anexo: Procedimiento de Actas Digitales.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.